

Guaranda marzo 5, 2021  
RCU - 004 - 2021 - 019

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (004), realizada el 5 de marzo del 2021.**

**SÉPTIMO PUNTO, Análisis y Resolución del Calendario Académico, PAO I mayo 6-agosto 6 2021 de la Unidad de Nivelación.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**QUE,** La Constitución de la República en su artículo Art. 355 señala que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”.

**QUE,** el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 11, menciona, “Período académico ordinario. Las IES implementarán dos (2) períodos académicos ordinarios al año, de al menos

dieciséis (16) semanas de duración cada uno, que incluyan la evaluación, excepto la correspondiente a recuperación. [...]”.

**QUE**, es necesarios dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo de Educación Superior a través de Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del CES del año en curso; reformada mediante resoluciones RPC-SE-04No.056-2020, de 30 de abril de 2020; RPC-SO-12-No.238-2020, de 06 de mayo de 2020; RPC-SO-16-No. 330-2020, de 15 de julio de 2020; RPC-SE12-No. 112-2020, de 30 de julio de 2020; y, actualizada mediante Resolución RPC-SO-22 No. 487-2020 de 7 de octubre de 2020;

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 81 determina, Comisión Académica. - Encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional;

**QUE**, la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, con Resolución Nro. RCA-SE-001-2021-004 de febrero 9, 2021, sugiere a Consejo Universitario la aprobación de la Planificación del Calendario Académico PAO I (mayo 6-agosto 6, 2021), Unidad de Nivelación.

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL CALENDARIO ACADÉMICO, PAO I MAYO 17-SEPTIEMBRE 17 DEL 2021, DE LA UNIDAD DE NIVELACIÓN”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**





UNIVERSIDAD  
ESTATAL  
DE BOLÍVAR

UNIDAD DE NIVELACIÓN  
INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
UNIDAD DE NIVELACIÓN INSTITUCIONAL  
Calendario Académico - Período: Primer Semestre 2021  
Del 17 de mayo al 17 de septiembre del 2021

No.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	
		INICIO	FIN
1	Postulación, asignación y aceptación de cupo - proceso SENESCYT	15-feb	30-abr
2	Planificación de actividades y distributivo académico	05-abr	16-abr
3	Registro del distributivo y horarios en el sistema SI@NET	19-abr	30-abr
4	Publicación y entrega de distributivos a docentes	11-may	12-may
5	Capacitación del personal académico sobre metodologías y herramientas digitales para el desarrollo de actividades académicas en línea	11-may	14-may
6	Elaboración y presentación de Sílabos - Guías de Estudio y demás instrumentos académicos	17-may	21-may
7	Implementación de los cursos virtuales en el EVEA	17-may	21-may
8	Ingreso de los sílabos al sistema SI@NET	17-may	21-may
9	Inducción a estudiantes de la modalidad de estudios y herramientas digitales para el desarrollo de actividades académicas en línea	17-may	21-may

No.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	
		INICIO	FIN
1	Matrículas ordinarias	10-may	21-may
2	Matrículas extraordinarias	24-may	04-jun
3	Matrículas especiales	07-jun	11-jun

No.	ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL	CRONOGRAMA	
		INICIO	FIN
1	Inicio y finalización de actividades académicas	24-may	10-sep
2	Retiro de asignaturas, cursos o su equivalente	24-may	10-sep
3	Evaluación 1: socialización y registro de calificaciones en el SI@NET	12-jul	16-jul
5	Evaluación 2: socialización y registro de calificaciones en el SI@NET	06-sep	10-sep

CALENDARIO ACADÉMICO													
MAYO 2021							JUNIO 2021						
S	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do	S	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do
	3	4	5	6	7	8	9		1	2	3	4	5
	10	11	12	13	14	15	16	3	7	8	9	10	11
	17	18	19	20	21	22	23	4	14	15	16	17	18
1	24	25	26	27	28	29	30	5	21	22	23	24	25
2	31							6	28	29	30		

CALENDARIO ACADÉMICO													
JULIO 2021							AGOSTO 2021						
S	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do	S	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do
				1	2	3	4						1
6	5	6	7	8	9	10	11	10					8
7	12	13	14	15	16	17	18	11	2	3	4	5	6
8	19	20	21	22	23	24	25	12	9	10	11	12	13
9	26	27	28	29	30	31		13	16	17	18	19	20
10								14	23	24	25	26	27

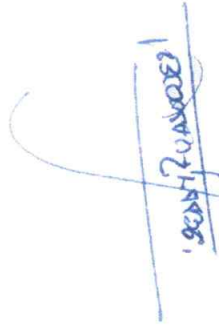
SEPTIEMBRE 2021						
S	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do
	30	31	1	2	3	4
15	6	7	8	9	10	11
16	13	14	15	16	17	18
17	20	21	22	23	24	25
	27	28	29	30		



6	Exámen de recuperación, socialización y registro de calificaciones en el SI@NET	13-sep	17-sep
8	Evaluación al desempeño docente	23-ago	04-sep

APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 004, CONSEJO UNIVERSIARIO  
FECHA 5 DE MARZO DEL 2021

No.	FERIADO - RECESO ACADÉMICO	
1	BATALLA DEL PICHINCHA	24 de mayo
2	CANTONIZACIÓN DE GUARANDA	23 de junio
3	ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	05 de julio
4	PRIMER GRITO DE LA INDEPENDENCIA	09 de agosto

  
LIC. FREDDY RAÚL VÁSQUEZ SALAZAR  
COORDINADOR UNIDAD DE NIVELACIÓN INSTITUCIONAL

Elaborado por:

Ing. Washington Fierro Saltos  
DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA

Revisado por:

